

PERMISO DE OBRA MENOR

AMPLIACION MENOR A 100 M2

MODIFICACION
sin alterar estructura

ART. 6.2.9. O.G.U.C.



DIRECCION DE OBRAS - I. MUNICIPALIDAD DE :
RECOLETA

REGIÓN : METROPOLITANA

URBANO RURAL

NUMERO DE PERMISO
37
FECHA
23 AGO. 2019
ROL S.I.I
6175 - 43

VISTOS:

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 24 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- B) Las disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, en especial el Art. 116, y su Ordenanza General.
- C) La solicitud de aprobación, los planos y demás antecedentes debidamente suscritos por el propietario y los profesionales correspondientes al expediente S.O.M. 5.1.4. y 6.2.9. N° 3816 de fecha 18.10.2018
- D) El Certificado de Informaciones Previas N° 1994 de fecha 01.10.2018
- E) El informe Favorable de Revisor Independiente N° ---- de fecha ---- (cuando corresponda).

RESUELVO:

1.- Otorgar permiso de Modificación interior sin alterar estructura
(especificar)
para el predio ubicado en calle/avenida/camino El Salto
N° 3314 - 3316 Lote N° ---- manzana ---- localidad o loteo ----
Urbano sector ----
(URBANO O RURAL)

que forman parte de la presente autorización mencionados en la letra C de los VISTOS que forma parte de este permiso.

2.- Dejar constancia que la Obra Menor que se aprueba Pierde
(MANTIENE O PIERDE)
los beneficios del D.F.L. N° 2 de 1959.

3.- Que el presente permiso se otorga amparado en las siguientes autorizaciones especiales:

ART. 121, ART. 122, ART. 123, ART. 124, Art.55 de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, Otra.

Plazos de la autorización especial : ----

4.- Individualización de Interesados:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del PROPIETARIO	R.U.T.
Myriam Parada Lira	
Oswaldo Parada Lira	
Romualdo Parada Parrao	
REPRESENTANTE LEGAL del PROPIETARIO	R.U.T.

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL de la Empresa del ARQUITECTO PROYECTISTA o PROFESIONAL COMPETENTE (si procede)	R.U.T.
Renato Norero Borguenson	
NOMBRE DEL ARQUITECTO PROYECTISTA o PROFESIONAL COMPETENTE (si procede)	R.U.T.

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL de la EMPRESA DEL CONSTRUCTOR (si procede)	R.U.T.
Pedro Calquin Olivares	
NOMBRE DEL CONSTRUCTOR (si procede)	R.U.T.

NOMBRE del REVISOR INDEPENDIENTE	R.U.T.	REGISTRO	CATEGORIA
---		---	---

5.-PAGO DE DERECHOS:

PRESUPUESTO DE LA PARTE AMPLIADA	---	0	m2	\$	-	\$	-
PRESUPUESTO DE LAS MODIFICACIONES INTERIORES						\$	766.063
SUB-TOTAL DERECHOS MUNICIPALES					1,00%	+	\$ 7.661
RECARGO 50% REGULARIZACIÓN (Art. 133° L.G.U.C.)					50%	+	\$ -
TOTAL DERECHOS MUNICIPALES						%	\$ 7.661
DESCUENTO 30% CON INFORME FAVORABLE DE REVISOR INDEPENDIENTE					30%	(-)	\$ -
MONTO CONSIGNADO AL INGRESO			G.I.M.		FECHA:	(-)	\$ -
TOTAL A PAGAR							\$ 7.661
GIRO INGRESO MUNICIPAL	Nº	29.327.968			FECHA	21/08/19	
CONVENIO DE PAGO	Nº				FECHA		

NOTA : (SOLO PARA SITUACIONES ESPECIALES DEL PERMISO)

- 1.- El Inmueble cuenta con Permiso de Edificación N° 431 de fecha 12.12.1985 y Recepción Total N° 22 de fecha 10.01.1986, para el destino Equipamiento de Comercio (Local Comercial), para una superficie edificada de 220,16 m2, en un (1) pisos, en un predio de 300,00 m2.
- 2.- El presente permiso describe las modificaciones interiores sin alteración estructural de acuerdo a declaración del Arquitecto Proyectista **Sr. Renato Norero Borguenson**. Las obras consisten en la Remodelación Interior de los Locales Comerciales, mediante la ejecución de rellenos de muros y apertura de vanos, definiendo las siguientes unidades:
 - a.- Local 1 (El Salto 3314): Habilitación de Accesibilidad Universal, Apertura y Relleno de Vano, Habilitación de Bodega, Habilitación de Baño; según planimetría adjunta a la presentación.
 - b.- Local 2 (El Salto 3316): Apertura y Relleno de Vano, según planimetría adjunta a la presentación.

Se acompaña presupuesto de \$766.063.-, por obras de remodelación, concordante con las acciones descritas en planimetría de Arquitectura suscrita por Arquitecto Patrocinante **Sr. Renato Norero Borguenson**. Los estacionamientos requeridos por las habilitaciones descritas son resueltas mediante Contrato de Arrendamiento en el inmueble ubicado en calle Las Torres N° 3350, comuna de Recoleta. Dichos estacionamientos deberán estar disponibles en forma permanente para los requisitos del inmueble El Salto N° 3316.
- 3.- La presente Obra Menor ha sido revisada sólo respecto de las normas urbanísticas aplicables al inmueble, según lo establecido en la Circular 0644 DDU 278 de fecha 16.12.2014, numeral 5 inciso final: "Tratándose de solicitudes que no contemplen la aplicación de normas urbanísticas tales como obra menor, alteración, reparación entre otros, el DOM concederá el permiso, si se acompañan todos los antecedentes que correspondan para la actuación requerida."
- 4.- Permanentemente deberá cumplir con:
 - A.- título 4 capítulo 1 de la ordenanza general de urbanismo y construcciones sobre las condiciones mínimas de habitabilidad.
 - B.- título 4 capítulo 3 de la ordenanza general de urbanismo y construcciones sobre las condiciones mínimas de seguridad contra incendio.
 - C.- requisitos mínimos de resistencia al fuego indicados en la ordenanza general de urbanismo y construcciones.
- 5.- El presente permiso de edificación no implica la recepción definitiva automática de la propiedad, debiendo ejercerse, una vez ejecutadas las obras, la solicitud de recepción definitiva.
- 6.- El presente permiso cuenta con una vigencia de tres (3) años a partir de la fecha de su aprobación para ser recibido.
- 7.- Cuenta con declaración simple del Arquitecto Patrocinante **Sr. Renato Norero Borguenson** por el cumplimiento de la totalidad de las normas contenidas en la Ley General de Urbanismo y Construcciones y su Ordenanza.
- 8.- Según la DDU 264, letra e, el cumplimiento de la totalidad de las normas contenidas en la Ley General de Urbanismo y Construcciones son de exclusiva responsabilidad del profesional patrocinante en su área respectiva.
- 9.- Según el Art. 142 de la LGUC, los Funcionarios Municipales y Cuerpo de Bomberos tendrán libre acceso a toda obra de edificación y urbanización que se ejecuten en la comuna, para ejercer las inspecciones que sean necesarias.

PAGADO VOB

MEI/mei_12.08.2019

21.1606539

MUNICIPALIDAD DE RECOLETA
DIRECTOR
 DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES

DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES
 FIRMA Y TIMBRE